



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 00200 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No.49

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vencido el termino sin que el emplazado compareciera al Despacho a Notificarse personalmente, se procede a nombrar Curador Ad-Litem, para que represente al demandado Martin Daniel Agudelo Muñoz y demás personas desconocidas e indeterminadas, a fin de surtir la notificación del auto del 7 de marzo de 2019, por el cual se admitió demanda en su contra (Cfr. fl.39). Se designa a:

Cesar Arley Taborda Piedrahita, dirección: circular 3 Nro. 66 B 01, Barrio San Joaquín, Medellín-Antioquia, teléfono: 3223405-3105346828, correo electrónico: Cesartaborda@cytabogados.com

Lo anterior de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de doscientos mil pesos \$200.000.00.

Se pone de presente a la Curadora ad- litem designado, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

A.T


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente
auto por ESTADO No. ____ fijado
a las 8 a.m.
Envigado, ____ de 2020

Secretario